



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2017, el Dictamen N° 002-2017-MPH-SR/CPAL de fecha 08 de febrero de 2017 sobre la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31-12-2015 que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Ordenanza Municipal N° 09-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF -2016) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Ordenanza Municipal N° 038-2016-MPH/A de fecha 30 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dispone en su Artículo Primero que la organización interna, competencia y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

funciones del Concejo Municipal de Huamanga, los derechos y deberes de sus integrantes regula el procedimiento de las sesiones, así como el funcionamiento de las Comisiones del Concejo, con observancia de la Constitución Política del Estado, la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27272, y demás funciones pertinentes;

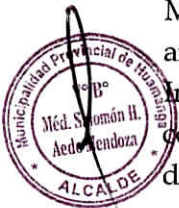
Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece las Comisiones Ordinarias o Permanentes, así como las áreas de la Municipalidad en las que ejercen funciones, en base al cual se ha venido trabajando hasta la fecha en estrecha coordinación con las áreas administrativas de acuerdo a la estructura orgánica de la parte ejecutiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga, vigente hasta el 2016;

Que, habiéndose aprobado la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2015, la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de Huamanga, actualmente vigente y en la que existen modificaciones de las denominaciones de algunas áreas de la administración municipal, creación de otras así como el cambio del orden jerárquico de algunas sub gerencias y unidades administrativas; así mismo, habiéndose aprobado la Ordenanza Municipal N° 09-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF 2016), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la Ordenanza Municipal N° 038-2016-MPH/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, es necesaria la adecuación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal armonizando con la nueva Estructura Orgánica, tanto en sus denominaciones o nombres, así como en las áreas de la administración municipal en las que ejercen funciones, a efectos de garantizar un buen trabajo de legislación, fiscalización y de representación política;

Que, la vigencia del actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, es en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, de fecha 18 de marzo de 2011, con la cual se derogó la Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A de fecha 28 de marzo de 2007 (con la cual se aprobó el anterior Reglamento Interno del Concejo) y se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y cuyo texto completo consta de noventa y cinco artículos, cuatro disposiciones transitorias y tres disposiciones finales;

Que, es necesario emitir una nueva ordenanza Municipal que disponga la modificación del Artículo 73° del actual Reglamento Interno del Concejo Municipal, referido a las denominaciones de las Comisiones Ordinarias o Permanentes y las áreas de la Municipalidad en las que ejercen funciones, debiendo variar adecuándose a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, habiéndose aprobado por Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MPH/CM de fecha 13 de enero de 2017, en su Artículo Primero, establece la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal para el año 2017, también es





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

necesaria la modificación en dicho extremo adecuando los nombres de dichas comisiones así como las áreas de la Municipalidad en las que ejercen funciones de acuerdo a la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo y sin variar la composición de sus integrantes;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Legales Dictamina modificar mediante Ordenanza Municipal el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MPH/CM de fecha 13 de enero de 2017, quedando la redacción de su texto de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2017, las siguientes que quedarán integradas de la siguiente forma:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS

Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Presidente
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Secretaria
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO	Vocal

2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Presidenta
Sr. Faustino FLORES MENESES	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Sr. Faustino FLORES MENESES	Presidente
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Secretario
Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Vocal
Sr. Paulino ORE FLORES	Vocal
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal

4.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5.- COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Presidente
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Secretaria
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal
Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Vocal

6.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Sr. Paulino ORE FLORES	Presidente
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Secretaria
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sr. Faustino FLORES MENESES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal

7.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTO LEGALES

Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Secretario
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sr. Faustino FLORES MENESES	Vocal

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente, regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 002-2017-MPH-SR/CPAL de fecha 08 de febrero de 2017 sobre la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31-12-2015 que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Ordenanza Municipal N° 09-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF -2016) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Ordenanza Municipal N° 038-2016-MPH/A de fecha 30 de diciembre de 2016





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR mediante Ordenanza Municipal el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MPH/CM de fecha 13 de enero de 2017, quedando la redacción de su texto de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2017, las siguientes que quedarán integradas de la siguiente forma:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS

Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Presidente
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Secretaria
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO	Vocal

2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Presidenta
Sr. Faustino FLORES MENESES	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Sr. Faustino FLORES MENESES	Presidente
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Secretario
Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Vocal
Sr. Paulino ORE FLORES	Vocal
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal

4.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal

5.- COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Presidente
Sra. Zanaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Secretaria
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal
Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Vocal

6.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Sr. Paulino ORE FLORES	Presidente
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Secretaria
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sr. Faustino FLORES MENESES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal

7.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTO LEGALES

Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Secretario
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal
Sr. Faustino FLORES MENESES	Vocal

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DICECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Ceymlira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE